

CIRCULAR N°27 DEL 08 DE MAYO DEL 2009

MATERIA: MODIFICA INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR N°23, DEL 14 DE ABRIL DE 2005, EN EL SENTIDO DE DEJAR EN CARÁCTER DE OPCIONAL LA INCLUSIÓN EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE CESIÓN LA IMAGEN DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL DOCUMENTO CEDIDO.

En el Diario Oficial de 20 de Abril de 2005, se publicó el extracto de la Circular N° 23, de 14 de abril de 2005, que impartió instrucciones sobre los archivos electrónicos relacionados con la cesión traslaticia de dominio de créditos contenidos en una factura electrónica y la anotación de las cesiones en el registro público electrónico de transferencias de créditos, emitida con motivo de la dictación de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a una copia de la factura, y que fue publicada en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 2004.

La presente circular tiene por objeto modificar las instrucciones contenidas en la citada Circular, en lo que se refiere a la obligación de incorporar en el archivo electrónico de cesión la imagen de la representación impresa del documento cedido, en formato PDF, de manera de facilitar el proceso de transferencia de dichos créditos y asegurar una mejor atención.

Actualmente, el punto segundo de la letra A del número 1° del párrafo IV de la Circular N°23 del 14 de abril de 2005, denominado "De la Información que deberá contener el Archivo Electrónico de Cesión", establece que el archivo electrónico de cesión deberá contener, entre otras menciones, "(...) La imagen de la representación impresa del documento cedido, en formato PDF (cumpliendo con lo establecido por el SII para la representación de documentos impresos) (...)".

A partir de la publicación en extracto de las presentes instrucciones, el cumplimiento de la obligación de incluir la imagen de la representación impresa del documento cedido, en formato PDF, contenida en el segundo punto de la letra A del número 1° del párrafo IV de la Circular en comento, será de carácter opcional para el cedente.

Saluda a Ud.,

RICARDO ESCOBAR CALDERÓN
DIRECTOR

Distribución:

Al Boletín

A Internet

Al Diario Oficial, en Extracto